



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## Acuerdo de Concejo N° 032-2019-MDA-CM.

Ananea, 15 de agosto de 2019.

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de Ananea en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de agosto 2019, y;

### **VISTO:**

El Informe N° 318-2019-SGDEMA/MDA, de fecha 15 de agosto de 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del Informe N° 318-2019-SGDEMA/MDA, de fecha 15 de agosto de 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Ananea, M.V.Z. Víctor Raúl Iquise Apaza, solicita la aprobación en sesión de concejo municipal el destino del terreno donado por la C.C. Chuquine para la gestión y ejecución de la actividad 1.09 denominado Centro de Producción de Reproductores (CPR) en la C.C. de Chuquine, que será ejecutado por el Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos – PECSA del Gobierno Regional de Puno, el cual se beneficiara al Sector Alpaquero del Distrito de Ananea;

Estando al informe técnico expuesto en la parte considerativa y en uso las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores asistentes a la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESTINAR** el terreno donado por la Comunidad Campesina de Chuquine para la gestión y ejecución de la actividad 1.09, denominado Centro de Producción de Reproductores (CPR), el cual será ejecutado por el Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos – PECSA del Gobierno Regional de Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y demás instancias administrativas de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a las diversas áreas de la Entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONGASE** la publicación del presente Acuerdo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
ALCALDIA  
Tec. Leonardo Huanca Mamani  
DN/02549903  
ALCALDE

JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DISTRITAL DE ANANEA  
Abg. Daniela Apaza Jaen  
SECRETARIA GENERAL  
C.A.C. 3300



Municipalidad Distrital de Ananea  
<http://muniananea.gob.pe>

Plaza Miguel Grau S/N

Municipalidad Distrital de Ananea